



DECRETO N° 1622

CHIGUAYANTE, 20 OCT. 2010

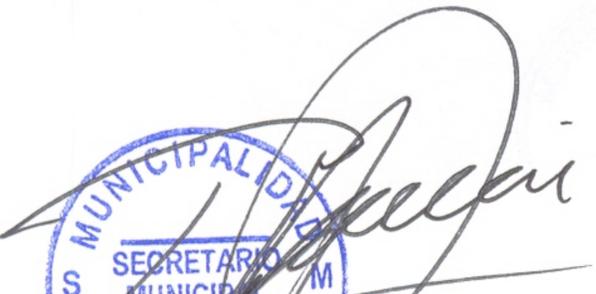
VISTOS : Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 132/2010 de fecha 24 de septiembre de 2010; Oficio N° 970 de fecha 05 de octubre de 2010 de Director de Secplan a Alcalde de la Comuna solicitando su autorización para llevar a cabo contratación directa "Servicios Técnicos de apoyo para la Dirección de Desarrollo Comunitario"; Providencia N° 4623 de fecha 06 de octubre de 2010 en donde el Alcalde de la Comuna autoriza llevar a cabo la contratación directa "Servicios Técnicos de apoyo para la Dirección de Desarrollo Comunitario"; Bases de la contratación directa "Servicios Técnicos de apoyo para la Dirección de Desarrollo Comunitario" y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1.- Autorízase realizar la contratación directa "Servicios Técnicos de apoyo para la Dirección de Desarrollo Comunitario" con la empresa CSIMA Consultores Limitada, por un monto de \$1.300.000.- impuestos incluidos.

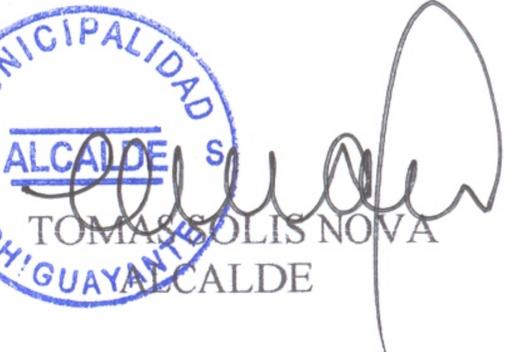
2.- Apruébase las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes de la contratación directa "Servicios Técnicos de apoyo para la Dirección de Desarrollo Comunitario".

3.- Nómbrase como Unidad Técnica de la contratación a la Secretaría Comunal de Planificación.

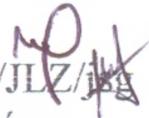
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS BOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/JLZ/
Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Secretaría Municipal
- Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... 16:00
HORA.....
FIRMA:..... 19/10/10.....